



**D. DAVID JOSE MARTÍN MOLPECERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

HACE SABER:

Mediante Decreto de Alcaldía 1495/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 se aprueba convocatoria pública para la elección del cargo de Juez/a de Paz TITULAR de este Municipio en los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR
DE ESTE MUNICIPIO.**

Requisitos:

- Ser español/a y mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar en ninguna de las situaciones de incompatibilidad, descritas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Documentación que deben aportar con la solicitud

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- a) D.N.I.
- b) Certificado negativo de antecedentes penales reciente del que no resulte vigente condena por delito doloso.
- c) Currículum personal, y documentos acreditativos de los datos y méritos que se aleguen en el mismo.
- d) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

Procedimiento de elección

Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para la elección de la persona que, cumpliendo los requisitos legalmente establecidos, se considere más idónea. La elección deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno corporativo.

Los/as interesados/as deberán presentar su solicitud, presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h., o electrónicamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, www.cercedilla.es, en el plazo de **VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**

Cercedilla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firma electrónica)

